



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 002340

DSM N° 189  
GRV/grv

LITUECHE, 15 DE Octubre del 2014

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el personal suficiente que permita desarrollar correctamente las funciones propias del Departamento de Salud Municipal de Litueche.

Que, la ley No. 19.378, en su Art. 14º, inciso segundo, establece que la dotación de atención primaria municipal podrá comprender cargos "A Contrata".

Que, se cumple con lo dispuesto en el Art. 14º, de la ley No. 19.378, que establece que los cargos "A Contrata", en su conjunto, año calendario no pueden exceder del 20% del total de horas contratadas en la dotación del personal, ya que el total de horas en la dotación es de 506 Horas.

Que la persona individualizada cumple con las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria para efectos de contratación de persona

VISTOS

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley N° 19.378, artículo 14 "Estatuto de Atención Primaria"; Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

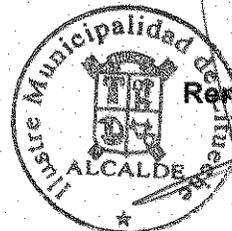
DECRETO:

- 1.- **Nombrase** en calidad de "A Contrata", en el cargo de **Técnico en Enfermería para la posta de Quelentaro., Categoría C Nivel 15, por 22 Horas**, a doña **Catalina Andrea Núñez Quijada**, cédula de identidad No. 18.669.257-8, a contar del 15 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive Los días Sábado y Domingo, más medio día con distribución en día hábil dentro de la semana, por razones de buen servicios para la comunidad de Quelentaro para dar continuidad del servicio y acortar las brechas de oportunidad de acceso a la salud de los habitantes del ese sector de nuestra comuna.
- 2.- Déjese establecido que la persona nombrada asumirá sus funciones en forma inmediata sin esperar la total tramitación del presente decreto alcaldicio, por razones de buen servicio.
- 3.- Incorpórese el presente decreto a la carpeta personal del funcionario individualizado anteriormente
- 4.- Impútese al gasto al Área Salud año 2014 Al ítem 215.21.02.001

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Maria Soledad Olmedo*  
**Secretario Municipal**



*René Acuña Echeverría*  
**Alcalde**

RAE/MSO/GRV/grv  
DSM  
Archivo Partes